



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provea fotocopiadoras y equipos informáticos y tecnológicos necesarios a fin de digitalizar las Delegaciones de los Registros de la Personas de las localidades de Fortín Olavarria y González Moreno, ambas del Partido de Rivadavia,.

Not. ABELE. BUIT
Vicepresidente III
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La oficina del Registro Nacional de las Personas de la ciudad de América es la única de las dependencias de esa repartición en el distrito que cuenta con equipos y tecnologías que permiten ofrecer servicios digitalizados en los distintos trámites que en la misma se realizan. Por tal razón, y considerando que la misma tiene una capacidad operatoria limitada, son numerosos los habitantes de localidades vecinas que deben movilizarse en reiteradas ocasiones a la misma hasta conseguir ser atendidos.

La digitalización de las oficinas de los registros de las Personas han facilitado los trámites a realizar pero, a la vez, han convocado a numerosos ciudadanos de todas las localidades que por su agilidad y por la rapidez con que se realizan dichos trámites, lo que ha provocado una saturación en los turnos de atención a los ciudadanos.

En el marco de las políticas de equidad y consideración igualitaria que debemos todos garantizar, es importante que todos los ciudadanos del distrito obtengan más y mejores servicios, particularmente cuando a pocos kilómetros se brindan esos mejores servicios.

La Delegación Fortín Olavarría del Distrito de Rivadavia del Registro Nacional de las Personas tiene a su cargo la atención de las localidades de Roosevelt, Mira Pampa, Villa Sena y Sundblad, siendo su prestación en cuanto a tecnología de precariedad real. No solamente no tiene la digitalización sino que no cuenta con una fotocopidora, por lo que debe su Jefa movilizar los libros a lugares privados.

En idéntica situación se encuentra la Delegación del Registro Nacional de las Personas de González Moreno, debiendo los habitantes de dicha localidad trasladarse 80 km. solamente para gestionar los servicios relativos a Documentos Nacional de Identidad y pasaportes.

Por último, cabe ser destacado que los trámites de cambios de domicilios y nuevos documentos deben ser necesariamente realizados en la ciudad de América, que no cuenta con transporte regular que la una a dichas localidades, observándose sólo el servicio de las 5,30 hs.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de la mañana de la Empresa Chevallier y de regreso a las 14 hs., lo que trae aparejado enorme dificultades a los ciudadanos.

Recientemente, el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia ha aprobado la Resolución 13/2012 solicitando al Poder Ejecutivo provea fotocopiadoras y equipos informáticos y tecnológicos necesarios a fin de digitalizar las Delegaciones de los Registros de la Personas de las localidades de Fortín Olavarría y González Moreno, en el mismo sentido que la presente.

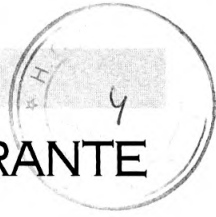
Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores tengan a bien acompañar el tratamiento de la presente iniciativa.

Not. ABEL E. BUIL
Vicepresidente III
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SARMIENTO 359 - AMÉRICA - PDO. DE RIVADAVIA
E-MAIL: CONCEJORIVADAVIA@TELGER.COM.AR
TE: 02337-453174 / 404161



Que trámites como cambios de domicilios y nuevos documentos deben ser necesariamente realizados en la ciudad de América, con la cual no hay transporte regular para comodidad de la gente, observándose sólo el servicio de las 5,30 hs. de la mañana de la Empresa Chevallier y de regreso a las 14 hs.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA EL SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 13/2012

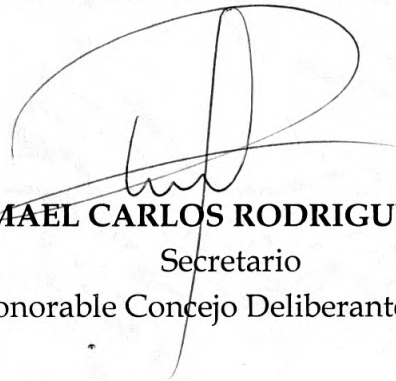
ARTÍCULO 1°.- Solicítese a las autoridades del Registro Nacional de las Personas la digitalización de las Delegaciones de los Registros de las localidades de Fortín Olavarría y González Moreno del Partido de Rivadavia.-

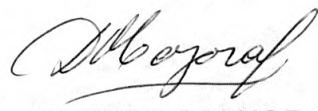
ARTÍCULO 2°.- Solicítese se haga entregas a ambas dependencias de una Fotocopiadora para agilizar las copias de Actas de los libros existentes.-

ARTÍCULO 3°.- Elévese copia de la presente a los Sres. Legisladores representantes de la 4ta sección Electoral para que adhieran a la presente y al Jefe de Región, Dr. Luís A. Pisauri para que medie ante quien corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE-----


ISMAEL CARLOS RODRIGUEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


DANIEL MAYORAL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF: Expte. N° 34/2012



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SARMIENTO 359 - AMÉRICA - PDO. DE RIVADAVIA
E-MAIL: CONCEJORIVADAVIA@TELCEP.COM.AR
TE: 02337-453174 / 404161



AMÉRICA, (PDO. DE RIVADAVIA), 24 de Mayo de 2012.-

VISTO:

Que en el Registro Nacional de las Personas de la ciudad de América se registran infinidad de casos, de habitantes de localidades vecinas que deben realizar dos viajes, por no poseer capacidad de operatoria la única oficina digitalizada del distrito y;

CONSIDERANDO:

Que son demasiados los habitantes del Distrito para que sólo el Registro Nacional de las Personas de la ciudad cabecera cuente con la digitalización de documentos.-

Que dicha digitalización ha facilitado los trámites a realizar pero también ha sumado personas de todas las localidades provocando una saturación de turno.-

Que en el marco de las políticas de equidad y consideración igualitaria que debemos todos garantizar, es importante que la gente del distrito obtenga más y mejores servicios acordes a los tiempos que transcurren.-

Que el Registro Nacional de las Personas, Delegación Fortín Olavarría del Distrito de Rivadavia, tiene a su cargo las localidades de Roosevelt, Mira Pampa, Villa Sena y Sundblad siendo su prestación en cuanto a tecnología de precariedad real.-

Que no solamente no tiene la digitalización sino que no cuenta con una fotocopidora, por lo que debe su Jefa movilizar los libros a lugares privados.-

Que desde el presente mes de abril sólo se podrán emitir certificaciones de firmas, nacimientos defunciones y casamientos.-

Que en idéntica situación se encuentra la Delegación del Registro Nacional de las Personas de González Moreno, debiendo los habitantes de dicha localidad trasladarse 80 km. considerando ida y vuelta, solamente para gestionar los servicios relativos a D.N.I. y pasaportes.-

Que es importante contar en los pueblos de mayor cantidad de habitantes del distrito con el servicio que prestaba oportunamente el Registro, siendo utilizado por todos los convecinos.-

////(Corresponde a la Resolución Nº 13/2012)